

Prof. Claudio Wagner

El sintagma nominal en español es una unidad formal (una dimensión del signo) que está constituida por un sustantivo obligatorio (por lo tanto, base o núcleo) y uno o más elementos facultativos que le son incidentes.

El sustantivo encierra en sí mismo su propia autonomía de significado: *tierra* se dice de la tierra; en cambio, *terroso* o *subir* se dicen de otra cosa que sirve de soporte. Adjetivo y verbo son, pues, semánticamente dependientes del sustantivo. No por casualidad, en español como en otras lenguas, el adjetivo y el verbo concuerdan con el soporte o base (el sustantivo). Por esta condición es que el sujeto de un enunciado en español sólo es un sustantivo o una secuencia que funcione como tal ("sustantivación o nominalización").

El sustantivo (común) es una categoría, como lo son el adjetivo y el verbo, es decir "un molde —como dice Coseriu— en que se organiza en el hablar el significado léxico". Es una entidad que se refiere a clases de objetos (que tienen, por tanto, propiedades comunes). *Silla* es el nombre que se aplica, o con el cual se designa, a una clase de objetos, referencialmente bastante diferentes unos de otros, pero a los que identificamos como semejantes en cuanto los queremos distinguir de otros como mesa, banco, etc. El sustantivo, pues, posee una referencia genérica.

¿Cómo es posible, entonces, referirse a un individuo específico de una clase? ¿Cómo me puedo referir al libro que acabo de comprar, perfectamente identificable para mí frente a todos los demás libros?

La lengua recurre para ello a otras unidades que tienen por objeto justamente especificar la referencia genérica. Y esto se consigue en español por un lado *limitando la extensión* de esa referencia genérica (con lo que, en realidad, no se añade carácter nuevo alguno al elemento que se determina), y por otro, *enriqueciendo la comprensión* de ella, con lo que sí se modifica el contenido predicativo (léxico) del sustantivo.

El primer procedimiento puede llamarse *determinación* y el segundo, *adjetivación*. Ambos procedimientos son ejercidos propiamente por un elemento *ad hoc*, el *determinante* ("artículo") y el *adjetivo*. Lo interesante, sin embargo, y que muestra hasta qué punto la lengua es un instrumento flexible, adaptable a las necesidades de la comunicación, es que hay también otros elementos que pueden desempeñar esas mismas funciones, sin que por ello la lengua se resienta. Así, por ejemplo, la adjetivación también es desempeñada por un participio pasado o por un sintagma nominal o un enunciado encabezados por un demarcador (un hombre *experimentado*, *de gran talento*, *que ha viajado mucho* . . .)

A lo que me quiero referir aquí es a los elementos que limitan la extensión de la referencia genérica del sustantivo, a los determinantes, (que bien pueden llamarse también "limitadores" o "actualizadores").

El análisis corresponde al español estándar de Chile. Parece adecuado distinguir, en primer término, entre una determinación (limitación) que podríamos denominar cualitativa (la que ejercen el "artículo", "el demostrativo" y el "posesivo") y una determinación cuantitativa (la que ejercen los "numerales" e "indefinidos" que más propiamente habría que denominar *cuantificadores*).

Sólo nos referiremos aquí a la primera, pues los elementos cuantificadores merecen un tratamiento aparte.



El llamado "artículo" es el índice habitual de extensión del sustantivo, el elemento propia-

LA DETERMINACIÓN

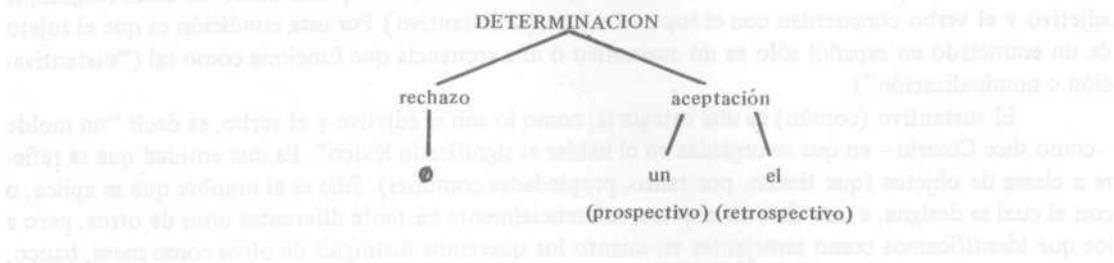
mente determinante. En español aparece estructurado, con valor no genérico (Un/el caballero no miente) sino particularizante, en la oposición básica *un* vs. *el*. *Un* representa lo que no está determinado del todo, lo desconocido, lo que se anuncia, (es un prospectivo) y se aplica a un sustantivo para extraerlo del conjunto y singularizarlo. *El*, por el contrario, es utilizado para expresar lo determinado, lo ya conocido o considerado como tal, lo que se presupone (es un retrospectivo):

“Se entra por *una* avenida empedrada; *la* avenida (por la que se entra) es sombría. . .”

“Busco *un* taxi; *el* taxi (que buscaba) acaba de llegar”

Si se rechaza esta distinción, se tiene el *determinante cero* (\emptyset):

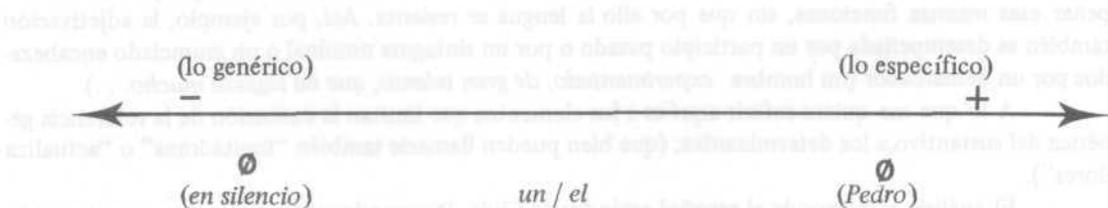
“Entró en silencio”; “con fuerza”



El determinante “cero” tiene, en verdad, el valor de extensión máxima, por lo que no es necesaria su presencia. La ausencia de determinante equivale a la presencia del sustantivo solo (= referencia genérica).

El determinante aparece bajo la forma “cero”, es decir, no se manifiesta en la expresión, cuando la intención es de no determinar (visión genérica) o cuando estamos frente a un nombre propio. En efecto, el nombre propio expresa una intención de unicidad (no importando el número de referentes). Se halla del todo determinado, es específico y no necesita, por eso, de determinación (su vínculo con el referente es directo, sin necesidad de conceptualización, al revés de lo que ocurre con el nombre común).

Si expresamos lo dicho en un eje de determinación progresiva, habrá que convenir en que el determinante “cero” aparece en ambos extremos:



Las formas de plural del determinante *el* son regulares: se trata de un plural externo normal:

los (*las* para el femenino):

“*Los* planetas son cuerpos opacos”

Pero en relación con “*un*”, no se puede transformar en plural el enunciado anterior conservando el valor de extensión máxima, genérico. En “*Unos planetas son cuerpos opacos*”, no estamos, propiamente hablando, frente a un determinante, sino frente a un *cuantificador*. *Unos* puede ser remplazado fácilmente por *ciertos*, *algunos*, y éstos son cuantificadores (indican cantidad).

Para *un* con valor particularizante el plural no puede ser sino cero: “Entró *un* hombre joven” vs. “Entraron hombres jóvenes” (Cf. “Entraron *unos* hombres jóvenes”)



La determinación cualitativa en el sintagma nominal puede manifestarse en español de otras dos maneras, ya sea localizándola o relacionándola con la persona del discurso (gramatical). En el primer caso tenemos los llamados “demostrativos” (o deícticos) y en el segundo, los “posesivos”.

Según la intención del emisor y la situación (o el contexto), la expresión del determinante puede ser modificada por medio de *sustitutos* léxicos, esto es, elementos sintéticos que remplazan una secuencia (expresión analítica) en ciertas condiciones.

Si no hay intención especial de evidenciar la situación concreta de locución, se recurrirá al determinante. En caso contrario, al determinante deíctico o al determinante personal (si queremos precisar aún más la determinación con el rasgo de localización o el de persona).

Los determinantes deícticos o demostrativos. Siendo lo fundamental la oposición yo / no-yo, puesto que todo el lenguaje se estructura a partir del emisor, el microsistema básico del deíctico se constituye así:

este / aquel

ese

Microsistema que se enriquece con un cuarto elemento (*esto; eso; aquello, ello*) muy genérico, en la forma “neutra” (ni masculino ni femenino) y que remite ya no al sustantivo sino a todo el contexto precedente. Tiene, pues, una función anafórica global.

“Me entregó la carta: *eso* era lo que esperaba”

(sentido que sería otro si en lugar de *eso* se hubiera seleccionado *esa*, que remitiría sólo a *carta*).

Esta forma “neutra” siempre funciona como un sustituto de enunciado (pro-enunciado). En cambio, las otras formas son normalmente (en lengua) pro-determinantes (ya hemos dicho que son sustitutos, facultativos, del determinante) y se convierten en sustitutos pronominales (prosustantivos, en rigor) sólo por condiciones del contexto:

“*Este* libro es interesante” (sustituto prodeterminante)

“*LL*egaron Juan y Carlos; *éste* en coche” (sustituto pronominal)

N.B. No existe, entonces, la clase de los “pronombres demostrativos” como clase diferente de los “adjetivos demostrativos”: se trata de un sustituto prodeterminante (valor en lengua), que por condiciones contextuales (valor en discurso, en realización) puede funcionar como sustituto pronominal.

El demostrativo realiza una deixis en los tres dominios de aplicación en que se puede determinar al sustantivo: espacial, temporal y nocional (dominio este último que para los deícticos está representado por la *persona*).

Para la deixis espacial, la expresión analítica.

el libro que está aquí

puede ser sustituida por:

este libro

El elemento *este* funciona como sustituto del giro analítico “determinante prospectivo + localización espacial que coincide con el emisor”.

N.B. Adviértase, de paso, la íntima relación y correspondencia entre los demostrativos y los “localizadores”, que se distribuyen en *zonas*, en relación al emisor, que representa el punto de arranque, constituyendo otro microsistema singular:

yo		no-yo
aquí		allí
acá	(ahí)	allá
ESTE	(ESE)	AQUEL

Para la deixis temporal, la expresión analítica sustituida es:

el mes en curso, que puede devenir: este mes

El elemento *este* funciona en este caso como sustituto del giro “determinante prospectivo + localización temporal coincidente con el sujeto hablante”.

Para la deixis nocional, el giro analítico sustituido es:

el examen que se relaciona conmigo (Cf. los “posesivos”), que puede devenir:
este examen

El elemento *este* funciona ahora como sustituto de “determinante prospectivo + relativo a la primera persona”.

Por lo dicho hasta aquí resulta claro que el español conoce tres posiciones relativas en estos tres campos semánticos de aplicación, a las que corresponden los tres tipos morfológicos ya señalados:

	significado	persona	espacio	tiempo
ESTE	proximidad	1 ^a .	vecino	presente
ESE	cercanía, pero fuera de alcance	2 ^a .	distante, vago	pasado o futuro poco alejados
AQUEL	alejamiento	3 ^a .	lejano	pasado o futuro lejanos



Los determinantes de persona o "posesivos". La forma de los determinantes personales depende de su posición en el sintagma: pueden ser antepuestos (y entonces algunos tienen una variante combinatoria corta) o pospuestos :

"mi hijo" vs. "hijo mío"

En cuanto determinantes, toman las marcas de oposición propias del sustantivo: género (—o vs. —a) y número (—o vs. —s), salvo en el caso de las formas antepuestas que no presentan —o.

mi	}	(+—s)	mío / —a	}	(+—s)
tu			tuyo / —a		
su			suyo / —a		
nuestro / —a			nuestro / —a		

Cualquiera sea la forma, se trata de determinantes personales que sustituyen el giro analítico "de +(persona)". Normalmente es un sustituto facultativo. Sólo es obligatorio para la 1^a persona y la 2^a persona "familiar".

"*el libro de mí es éste" deviene:
el libro mío es éste"

o "el mi libro es este", que deviene: "mi libro es éste"

Lo mismo con la segunda persona:

"*el libro de ti es éste", que deviene, por hábito de discurso :
"el libro tuyo es éste"

"el libro de Ud. es éste" o "el tú libro es éste", que deviene: "tu libro es éste"
" el libro suyo es éste"
"el su libro es éste"
"su libro es éste"

Y para la tercera, una diferencia:

“el libro *de él* es éste”; el libro *de Pedro* es éste”, que alterna con:
 “el libro *suyo* es éste”
 o “el *su* libro es éste”, que deviene: “*su* libro es éste”

La categoría de persona se compone de:

la “primera”: *yo / mi*

la “segunda”: *tú / tu ; usted / su*

la “tercera” (ni *yo* ni *tú*): *el, ella / su*

Cuando la primera persona se asocia a otra, aparece una forma especial, un plural léxico:

nosotros,-as / nuestro, a = *yo + tú*

yo+tú+el

yo+él

Si la segunda persona se asocia a otra, se tiene, igualmente, un plural léxico:

ustedes / su = *tú¹ + tú²; usted¹ + usted²*
tú + él; usted + él

La tercera persona, al asociarse a sí misma, no tiene forma particular para el plural: recurre entonces al plural morfológico:

ellos, ellas / su (s) = *él+él; ella+ella*

N.B. Para el plural estas formas son igualmente facultativas: *el libro de nosotros – nuestro* libro, p.ej. Los “posesivos” tienen las mismas características que los personales. La elección de la forma depende de la persona: el género y el número dependen de los que posea el sustantivo.

1^a. persona: *mi*

1^a persona+2^a. + 3^a. : *nuestro, -a*

2^a. persona : *tu, su¹*

2^a. persona+2^a. + 3^a. : *su¹*

3^a. persona: *su²*

3^a. persona+3^a. : *su²*

Hay, como se ve, una diferencia importante entre *mi*, *tu* y *su*.

La 1^a. y 2^a. personas tienen una determinación implícita, no equivoca:

“*mi* chaqueta está en la percha”(la del locutor)

“*tu* comida se enfría”(la del interlocutor)

La forma *su*, por el contrario, recubre dos realidades (lo que la hace polisémica y, en consecuencia, ambigua):

1. Un *su*¹ con determinación implícita, que corresponde a *usted* (y *ustedes*), y funciona semánticamente como segunda persona.

“*su* hermano (de Ud.) llegó ayer”

“*su* hermano (de Uds.) llegó ayer”

2. Otro *su*² con determinación explícita, que no podría emplearse solo. Sin un contexto precedente, un enunciado como “*Su* padre era ciego” se torna ambiguo. Si sigue a un enunciado como “*Carlos* era gran amigo mío”, entonces *su* reemplaza a “(el) de *Carlos*”.

El esquema resultante para las formas antepuestas de los determinantes personales es el siguiente:

un objeto		
	una persona	varias personas
1 ^a .	mi	nuestro, -a
2 ^a .	tu	su ¹
3 ^a .	su ²	

varios objeto	
una persona	varias personas
mis	nuestros -as
tus	sus ¹
sus ²	

N.B. El esquema para las formas pospuestas es semejante a este.

La significación de base, pues, de los “posesivos” es la relación que establecen con la *persona*. Así, *mi* significa “que tiene relación conmigo, con la primera persona”. De ahí el empleo frecuente para designar la posesión (“mi libro”), que ha llevado a dar abusivamente el nombre de “posesivos” a esta categoría. La relación es mucho más general:

mi afrenta = la afrenta que he recibido, etc.

Valor en lengua “relativo a la persona”

Efectos de sentido de discurso: posesión, atribución, etc.

BIBLIOGRAFIA TEMATICA

Para la línea aquí seguida, en lo que se refiere a los determinantes, remitirse a textos diversos de Bernard Pottier, como: "Problemas metodológicos de la lingüística estructural" (27-37) y "Hacia una semántica moderna" (99-133), que aparecen en B. Pottier, *Lingüística moderna y Filología hispánica*, Madrid, 1968. También los capítulos "La determinación" (216-223) y "La formulación locutiva" (227-238), de su libro *Lingüística General. Teoría y descripción*, Madrid, 1976.

También basándose en Pottier, aunque con otra finalidad, P. Moreno plantea el problema de los determinantes nominales en "Gramática y traducción: el caso de los determinantes nominales" (45-56), que aparecen en *Teoría y práctica de la traducción*, compilación de los trabajos presentados al Primer encuentro internacional de traductores, efectuado en Stgo. en 1981, (Ediciones Universidad Católica de Chile, 1981).